



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 146 - 2016 - MPC**

Cusco, 22 ABR 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Informe N° 000054 - 2016 - GMC - DLPI / JOCM - D, de fecha 19 de abril de 2016, el Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, Juvenal Chalco Muñoz, da a conocer que hará uso de sus vacaciones entre el 25 de abril al 25 de mayo del presente año, señalando que esa oficina estará a cargo del Gerente de Infraestructura, Oscar Villagaray;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar a un funcionario en el cargo de **Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública**, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al señor **Oscar Raúl Villagaray Pacheco**, las funciones de **Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública**, en el lapso comprendido entre el 25 de abril al 25 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
ALCALDE



**EMERSON W. LOAIZA PEREA**  
SECRETARIO GENERAL